

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 520

20 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la presente anualidad de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA,
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S 2022060376476 del 19 de diciembre de 2022, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
2. Que mediante la Resolución 239 del 29 de diciembre del año 2022 se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
3. Que mediante Resolución 1355 del 01 de julio 2020 se expide el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.
4. Que de acuerdo con el artículo 128 del nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, según la Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, establece “ El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y el Departamento Administrativo de Planeación”.

5. Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 10 de febrero de 2022, según Acta No. 2 se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza No. 28 del año 2017 Artículo No. 128, Estatuto Orgánico De Presupuesto.

6. Que entre la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, fue suscrito el día 28 de junio de 2023 el Contrato Mandato sin Representación No. 23AS113B1230, cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE DISEÑO DEL ACUEDUCTO RURAL EN MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA”**.

El valor del contrato fue por TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$ 300.476.131) incluido el valor de la consultoría e interventoría y el porcentaje de administración cobrado por VIVA con IVA incluido, distribuidos así:

CONTRACTUAL						
1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Dedicación	Cantidad	Duración (meses)	Valor unitario	SUBTOTAL
1.2	Actividades Administrativas					
1.2.1	Transporte terrestre	Mes	1	2.0	\$ 8,936,522	\$ 17,873,044
1.2.2	Gastos reembolsables	Bolsa Reembolsables	1	1.0	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
1.2.3	Puesto de trabajo, equipos, correo, herramientas ofimáticas, nube, impresora, archivo, conectividad. Sin software especializado. Según costos	Meses totales	1	5.5	\$ 609,811	\$ 3,353,961
1.2.4	Costos indirectos atribuibles al proyecto. (Personal administrativo y técnico no facturable, gastos de oficina, servicios públicos consumibles, dotaciones, seguros y otros)	Mes	1	5.5	\$ 3,000,000	\$ 16,500,000
1.2.5	pólizas	GI	1	1.0	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000
SUBTOTAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO						\$ 41,527,005
2	COMPONENTE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS E INTERVENTORIA					
2.1	Consultoría - Estudios de suelos, caracterización de aguas y levantamiento topográfico del acueducto de Santa Barbara					\$ 200,462,605
2.2	Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera - Estudios de suelos, caracterización de aguas y levantamiento topográfico del acueducto de Santa Barbara					\$ 31,170,510
SUBTOTAL MANDATO						\$ 273,160,119
COMISION ADMINISTRATIVA VIVA (10%)						\$ 27,316,011
VALOR TOTAL MANDATO						\$ 300,476,131

7. Que, de acuerdo con el presupuesto asignado, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA realizó la incorporación de recursos en el presupuesto así:

Código Resumido	Rubro	Nombre proyecto	disponible
999	2.3.5.02.05.026.01.	Gastos Reembolsables	\$ 2,000,000
1000	2.3.5.02.05.026.02.	Transporte Terrestre	\$ 17,873,044
1001	2.3.5.02.05.026.03.	Componente Administrativo	\$ 21,653,961
1002	2.3.5.02.05.026.04.	Componente consultoría	\$ 200,462,605
1003	2.3.5.02.05.026.05.	Componente Interventoría	\$ 31,170,510
1004	2.3.5.02.05.026.06.	Comisión Administrativa	\$ 27,316,011
TOTAL			\$ 300,476,131

8. Que dentro de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato N° 23AS113B1230, se presentó la necesidad expresa de contar con personal de apoyo técnico para el desarrollo del objeto del mandato y la necesidad de ajustar el presupuesto asignado en cuanto al valor del contrato de consultoría e interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA informó a la Gerencia de Servicios Públicos mediante oficios con radicados N° E202320005444 del 18 de agosto y N° E202320005445 del 22 de agosto de 2023 el ajuste correspondiente a los ítems de consultoría e interventoría y la inclusión de un (1) profesional de apoyo técnico. Lo anterior fue aprobado por la supervisión de la Gerencia de Servicios Públicos mediante radicado N°202310002885 del 31 de agosto de 2023 así:

CONTRACTUAL						
1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Dedicación	Cantidad	Duración (meses)	Valor Unitario	SUBTOTAL
1.1	Apoyo Técnico - Ingeniero Civil o Sanitario	1	1	4.0	\$ 6,023,571	\$ 24,094,284
SUBTOTAL PERSONAL MANDATO						\$ 24,094,284
1.2	Actividades Administrativas					
1.2.1	Transporte terrestre	Mes	1	2.0	\$ 8,939,154	\$ 17,878,308
1.2.2	Gastos reembolsables (viáticos para profesionales técnicos por los meses del contrato)	Bolsa Reembolsables	1	1.0	\$ 650,000	\$ 650,000
1.2.3	Puesto de trabajo, equipos, correo, herramientas ofimáticas, nube, impresora, archivo, conectividad. Sin software especializado.	Meses totales	1	4.0	\$ 609,811	\$ 2,439,244
1.2.4	Costos indirectos atribuibles al proyecto. (Personal administrativo y técnico no facturable, gastos de oficina, servicios públicos consumibles, dotaciones, seguros y otros)	Mes	1	4.0	\$ 3,000,000	\$ 12,000,000
1.2.5	pólizas	GI	1	1.0	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000
SUBTOTAL COMPONENTE ADMINISTRATIVO						\$ 34,767,552

2	COMPONENTE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS E INTERVENTORIA	
2.1	Consultoría - Estudios de suelos, caracterización de aguas y levantamiento topográfico del acueducto de Santa Barbara	\$ 183,127,774
2.2	Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera - Estudios de suelos, caracterización de aguas y levantamiento topográfico del acueducto de Santa Barbara	\$ 31,170,510
SUBTOTAL MANDATO		\$ 273,160,119
COMISION ADMINISTRATIVA VIVA (10%)		\$ 27,316,011
VALOR TOTAL MANDATO		\$ 300,476,131

9. Que mediante oficio con radicado N° E202320005597 del 04 de septiembre de 2023, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA solicitó a la Gerencia de Servicios Públicos la redistribución de recursos, acorde con la autorización anterior; solicitud que fue aprobada mediante oficio con radicado N°2023030410790 del 06 de septiembre de 2023 emitido por la GSP así:

Rubro	Nombre	Requerido actual	Disponible Actual	Acreditar	Contra acreditar	Disponible después de traslados
2.3.5.02.05.026.01.	Gastos Reembolsables	\$ 650,000	\$ 2,000,000	\$ 0	\$ 1,350,000	\$ 650,000
2.3.5.02.05.026.02.	Transporte Terrestre	\$ 17,878,308	\$ 17,873,044	\$ 5,264	\$ 0	\$ 17,878,308
2.3.5.02.05.026.03.	Comp. Administrativo	\$ 16,239,244	\$ 21,653,961	\$ 0	\$ 5,414,717	\$ 16,239,244
2.3.5.02.05.026.04.	consultoría	\$ 183,127,774	\$ 200,462,605	\$ 0	\$ 17,334,831	\$ 183,127,774
2.3.5.02.05.026.05.	Interventoría	\$ 31,170,510	\$ 31,170,510	\$ 0	\$ 0	\$ 31,170,510
2.3.5.02.05.026.06.	Comisión Administrativa	\$ 27,316,011	\$ 27,316,011	\$ 0	\$ 0	\$ 27,316,011
	Comp. de personal	\$ 24,094,284	\$ 0	\$ 24,094,284	\$ 0	\$ 24,094,284
	Total	\$ 300,476,131	\$ 300,476,131	\$ 24,099,548	\$ 24,099,548	\$ 300,476,131

7. Que de acuerdo con la autorización realizada sobre los recursos asignados al Contrato No. 4600012600 de 2021, se requiere realizar el traslado relacionado en el punto anterior.

8. El presente traslado presupuestal fue objeto de análisis por la Dirección Administrativa y Financiera, y la Coordinación de Presupuesto, estableciendo la posibilidad de realizar dicho traslado sin que se alterara el normal funcionamiento de los demás gastos.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

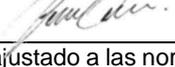
CODIGO RESUMIDO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
TOTAL			\$ 24,099,548	\$ 24,099,548
999	2.3.5.02.05.026.01.	CI de Mandato Sin Representacion GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Gastos Reembolsables	\$ 1,350,000	
1000	2.3.5.02.05.026.02.	CI de Mandato Sin Representacion GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Transporte Terrestre		\$ 5,264
1001	2.3.5.02.05.026.03.	CI de Mandato Sin Representacion GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Componente Administrativo	\$ 5,414,717	
1002	2.3.5.02.05.026.04.	CI de Mandato Sin Representacion GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Componente Consultoria	\$ 17,334,831	
1003	2.3.5.02.05.026.05.	CI de Mandato Sin Representacion GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Componente Interventoria		
1004	2.3.5.02.05.026.06.	CI de Mandato Sin Representacion GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Comision Administrativa		
1005	2.3.5.02.05.026.07.	CI de Mandato Sin Representacion GSP No. 23AS113B1230 de 2023 - Componente Personal		\$ 24,094,284

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 20 de septiembre de 2023


LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE
 Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elizabeth Lopera Zapata/Coordinadora de Presupuesto		15/09/2023
Revisó	Julissa Andrea Oquendo Gómez/ Abogada		15/09/2023
Revisó	Gildardo Bermúdez Cadavid / Coordinador Jurídico		15/09/2023
Aprobó	Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera		15/09/2023
Aprobó	Luis Fernando Quirós Henao / Director Jurídico		15/09/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.